



PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CONVOCATORIA 2020

Calendario de evaluación y reclamaciones. Convocatoria de junio de 2020.

Fecha/plazo	Actividad
<ul style="list-style-type: none">A partir del 27 de junio	<ul style="list-style-type: none">Realización de las pruebas
<ul style="list-style-type: none">23 de junio	<ul style="list-style-type: none">Sesión ordinaria de evaluación.Publicación del acta de calificaciones de cada Escuela.Presentación de solicitudes de revisión.
<ul style="list-style-type: none">24 de junio25 de junio EOI de Mieres	<ul style="list-style-type: none">Presentación de solicitudes de revisión de las Pruebas. <i>(Cada centro establecerá la hora tope para la presentación de solicitudes de revisión).</i>Revisión de las pruebas.
<ul style="list-style-type: none">23, 24 y 25 de junio23, 25 y 26 de junio EOI de Mieres	<ul style="list-style-type: none">Plazo de reclamación contra las calificaciones
<ul style="list-style-type: none">29 de junio EEOOII30 de junio EOI de Mieres, Langreo y Gijón	<ul style="list-style-type: none">Sesión extraordinaria de evaluación.
<ul style="list-style-type: none">El 1 de julio EEOOIIEl 2 de julio EOI de Mieres, Langreo y Gijón	<ul style="list-style-type: none">Notificación a las personas reclamantes de la resolución de su reclamación en la secretaría de la escuela o notificación por correo certificado.



Calendario de evaluación y reclamaciones. Convocatoria de septiembre de 2020

Fecha/plazo	Actividad
▪ A partir del 7 de septiembre	▪ Realización de las pruebas
▪ 1 de octubre	▪ Sesión ordinaria de evaluación. ▪ Publicación del acta de calificaciones en el tablón de anuncios de cada Escuela. ▪ Presentación de solicitudes de revisión. <i>(Cada centro establecerá la hora tope para la presentación de solicitudes de revisión).</i>
▪ 2 de octubre	▪ Presentación de solicitudes de revisión de las pruebas. ▪ Revisiones de las pruebas.
• 1, 2 y 5 de octubre	▪ Plazo de reclamación contra la calificación.
▪ 6 de octubre	▪ Sesión extraordinaria de evaluación. ▪ Resolución de reclamaciones, si las hubiera.
▪ 7 de octubre	▪ Notificación a las personas reclamantes de la resolución de su reclamación en la secretaría de la escuela o notificación por correo certificado.



Normas para la realización del examen.

- Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante. La documentación acreditativa deberá estar en vigor.
- Aquellas personas que se hayan presentado desprovistas del mismo deberán presentarlo antes del fin de la jornada o se anularán sus exámenes.
- Las personas aspirantes deben mantener el mismo puesto durante la realización de todos los ejercicios.
- Se informará que tras el inicio de cada parte, pero nunca antes de que hayan transcurrido los primeros 5 minutos de la misma, se podrá abandonar el aula en silencio, alejándose de los pasillos para no interrumpir a quienes permanezcan en las aulas.
- En el caso de la parte de Comprensión de textos orales no se permitirá, en ningún caso, la entrada o salida del aula una vez que haya comenzado a sonar la grabación, para evitar interrumpir a las personas que estén realizando esta parte de la prueba.
- No se permitirá la utilización de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos (excepto a personas con prótesis auditivas). Los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos deberán permanecer desconectados y nunca sobre la mesa de realización del examen.
- Los cuadernillos entregados deben permanecer sobre la mesa sin abrir hasta que todas las personas aspirantes hayan recibido el suyo.
- Deben cumplimentarse los datos personales de la portada.

Material para la realización de las pruebas.

- Puede utilizarse bolígrafo o pluma de tinta azul o negra (no se permite lápiz).
- El cuadernillo entregado en cada ejercicio es el único papel del que se dispondrá para la realización del mismo. No se permiten hojas adicionales, salvo las que se den a los y las participantes como borradores para la Producción y coproducción de textos escritos y para la mediación, que deberán ser entregados al tribunal al final de la jornada y no serán evaluables.